

1330-26-

SALTA,

07 SEP. 2026

RES. H. N°

EXP. N° 517/2026- HUM-UNSa

VISTO:

La presentación efectuada por la Decana de la Facultad de Humanidades, Dra. María Mercedes Quiñonez, mediante la cual eleva el Plan de estudios y Reglamento correspondiente a la Maestría en Estudios Sociales del Estado y de la Política; y

CONSIDERANDO:

Que en el proceso de elaboración del plan intervino el Dr. Pablo Federico Medina, a cargo de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que en la presentación del proyecto se indica *"La propuesta tiene como propósito ofrecer una formación de posgrado orientada al estudio crítico de los procesos de construcción estatal y de las prácticas sociales y políticas que los configuran, desde una perspectiva interdisciplinaria que problematiza las particularidades históricas, sociales y territoriales del actual noroeste argentino. Se enfatiza en la combinación epistemológica de las escalas analíticas"*;

Que además se agrega *"El proyecto contempla el Plan de Estudios, los contenidos mínimos de las asignaturas, el Reglamento Interno de la carrera y el Reglamento de Tesis, así como los aspectos vinculados con su organización académica, recursos, investigación, transferencia, autoevaluación y financiamiento"*;

Que en vistas de continuar con las tramitaciones necesarias para su aprobación ante CONEAU, se solicitó la intervención de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, quien analizó la propuesta presentada y realizó observaciones;

Que así mismo la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades informa que se han atendido tales consideraciones, por lo cual se eleva para tratamiento el proyecto reformulado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 360/26 aconseja solicitar al Consejo Superior la creación de la carrera, aprobar el Plan de estudios y sus respectivos Reglamentos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 01/09/26)

RESUELVE



RES.H N° 1330 - 26 -

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior la creación de la carrera Maestría en Estudios Sociales del Estado y de la Política, dependiente de la Facultad de Humanidades (UNSa).-

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Plan de Estudios correspondiente a la Carrera de referencia, de acuerdo a la propuesta que como texto ordenado se encuentra incluida en el Anexo I de la presente.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Reglamento Interno de la Maestría en Estudios Sociales del Estado y de la Política que, como Anexo II, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el Reglamento de Tesis que, como Anexo III, forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la Dra. María Mercedes Quiñonez, al Dr. Pablo Federico Medina, **COMUNÍQUESE** al Dpto. Posgrado de la Facultad de Humanidades, Secretaría Académica de la Universidad, Rectorado, Escuelas e Institutos de la Facultad, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y **SIGA** al Consejo Superior para continuidad del trámite.-


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

RES. H.Nº 1330-26-

ANEXO I – PLAN DE ESTUDIOS

MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA POLÍTICA

FACULTAD DE HUMANIDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FUNDAMENTACIÓN

La actualidad que habitamos demanda programas de posgrado que ofrezcan a graduados/as posibilidades de formación específica orientadas a comprender los cambios sociales y políticos del presente y a problematizar las formas de construcción, transformación y configuración de las relaciones de poder y las jurisdicciones estatales. En este marco, la producción de saberes críticos, validados científicamente, puede contribuir al desarrollo de prácticas profesionales y sociopolíticas reflexivas y comprometidas.

La Maestría se plantea como un ámbito de formación de posgrado en problemas teóricos, metodológicos y empíricos relacionados al variado y heterogéneo campo de las construcciones estatales y al abordaje de la política. Interesa enfatizar en las relaciones entre instituciones, territorios, actores sociales y prácticas de gobierno, desde una perspectiva interdisciplinaria que permita interrogar las diferentes escalas de análisis.

Así pensada, la carrera se distingue en la región por el enfoque teórico-metodológico y por el lugar de enunciación epistemológico, convirtiéndose en una importante apuesta académica para el Noroeste argentino. El espacio andino y la perspectiva extracéntrica ofrecen un escenario privilegiado para el estudio de los procesos de formación estatal, las configuraciones territoriales del poder, las dinámicas de frontera, las políticas sociales y las múltiples formas de acción colectiva. Las particularidades sociohistóricas de la región permiten analizar de manera situada problemáticas centrales para la comprensión del Estado y la política en América Latina. Entre los rasgos que configuran esta especificidad se encuentran la preexistencia étnica de distintos pueblos indígenas, las dinámicas de colonización y expropiación territorial, las complejas y abigarradas configuraciones de poder, las disputas por recursos estratégicos, las dinámicas de movilización y organización política y social, así como las múltiples articulaciones entre escalas locales, regionales, nacionales y globales.

Desde esta perspectiva, la Maestría propone producir conocimientos que, sin perder de vista los debates teóricos generales, recuperen las especificidades de los procesos desarrollados en el norte argentino y en el ámbito andino. Esta orientación contribuye a fortalecer una agenda de investigación situada, capaz de generar interpretaciones originales sobre las relaciones entre Estado, sociedad y política, y de aportar al desarrollo de las Ciencias Sociales y Humanas desde una región con posibilidades para interrogar las narrativas hegemónicas en la producción de conocimiento.

Entendemos que es nodal enfocar el objeto de estudio desde la perspectiva procesual que se sostiene en la dimensión histórica de las sociedades (Eliás; Thompson) y las dinámicas formativas localizadas de estatalidad. Por ello y desde el punto de vista metodológico, acentuamos en hechos, eventos o casos moldeados desde el período colonial y hasta la actualidad. El campo de abordaje sobre las construcciones estatales requiere prestar atención, entre otras, a las bases materiales de poder (Marx) y a los dispositivos institucionales de dominación (Weber), pero también al "estado ampliado" (Gramsci) o a las prácticas de



RES. H.Nº 1330-26-

gobierno (Foucault) que enfatizan en los efectos del poder, en las prácticas de resistencia y en las reapropiaciones de agentes diversos. Nos preguntamos: ¿qué implica una formación estatal? ¿Cuáles son sus escalas y territorialidades? ¿Cómo se configuran y transforman estas formaciones? ¿Cuáles son las condiciones sociales que explican las transformaciones? ¿Cuáles son sus andamiajes materiales y simbólicos, sus significados y dimensiones? ¿Qué agentes o grupos viabilizan o cuestionan / resisten la presencia o imposición estatal? ¿Cómo se entranan la negociación y el conflicto para producir y transformar estatalidades?

Tomando estos interrogantes como base y los postulados epistemológicos expresados, la Maestría se organiza en torno a tres dimensiones analíticas: a) teórico-metodológica, b) histórica y c) política y territorial, en cuyo seno se articulan posibles líneas de investigación.

Por lo expuesto, la propuesta cubre un área de vacancia en la oferta de posgrado del norte argentino, al articular una formación especializada en estudios sobre el Estado y la política con una perspectiva regional y abordajes epistemológicos interdisciplinarios, constituyendo un aporte singular y novedoso dentro de la oferta de posgrado existente.

Respecto a la factibilidad de la carrera de referencia, la Facultad de Humanidades presenta una significativa cantidad de egresados/as, de distintas trayectorias formativas, que puede continuar su formación de posgrado en la Maestría. Actualmente, en la mencionada unidad académica se dictan las carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia, Licenciatura en Antropología, Profesorado y Licenciatura en Filosofía, Profesorado y Licenciatura en Letras, Licenciatura en Ciencias de la Comunicación y Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación. Por otro lado, el recorrido académico que postulamos dialoga con egresados de carreras afines de la Universidad Católica de Salta, de otras universidades de la región y de instituciones de nivel superior no universitario en el área de Ciencias Políticas, Historia, Geografía, entre otras.

La Facultad de Humanidades también impulsó ciclos formativos y carreras de posgrado que podemos citar como antecedentes, mostrando las potencialidades temáticas del trayecto y la experiencia en la gestión de posgrado. En primer lugar, se dictaron los siguientes ciclos de seminarios: "Historia Andina" (2011-2012), "Religión y poder" (2012), "Abordajes y Perspectivas en torno al Estado y la Política" (2014), "Herramientas teóricas y metodológicas para el abordaje del campo historiográfico" (2018-2019), entre otros. Por su parte, se promovieron carreras como la Especialización en Historia Argentina (Resolución H Nro. 1530-06), Especialización en Estudios de Género (Resolución H Nro. 1057-06), Especialización en Políticas Sociales orientadas al desarrollo humano sustentable (Resolución H Nro. Nro. 061-05) y la Especialización en Derechos Humanos (hoy en funcionamiento y con acreditación en CONEAU).

En el mismo sentido, se concretaron la Maestría en Políticas Sociales con orientación en planificación y gestión y derechos del niño (Resolución CS Nro. 095/96 y 107/03) y la Maestría en Estudios Históricos Literarios de Frontera (Resolución CS Nro. 075/00). La propuesta formativa se articula con el Doctorado en Estudios Sociales y de la Cultura (acreditado por CONEAU) dado que los maestrandos/as que egresen podrán continuar su formación en el ciclo orientado de esa carrera. Asimismo, la formación ofrecida presenta convergencias con el Doctorado en Gestión de Políticas Públicas especialmente en



RES. H.Nº 1330-26-

lo referido al análisis del Estado, las políticas públicas, las prácticas de gobierno y las dinámicas de intervención social, favoreciendo la continuidad de los recorridos formativos y el fortalecimiento de espacios de investigación interdisciplinarios. El mencionado Doctorado tiene tramitación compartida con la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y se encuentra en instancias de evaluación ante CONEAU.

Por otra parte, la reciente creación del Programa de Posdoctorado de la Facultad de Humanidades (Resolución H Nro. 1849/2025) amplía las posibilidades de vinculación académica. En este marco, se implementó el primer trayecto temático, titulado *Grupos subalternos, acción colectiva, movimientos sociales y política en América Latina (siglos XVIII al XXI)* (Resolución H Nro. 0779/26), lo que evidencia la consolidación de una oferta formativa integral y continua en áreas afines a la presente propuesta.

OBJETIVOS

- Propiciar una formación de posgrado de excelencia académica que aborde el complejo campo de las construcciones estatales, analice críticamente los procesos de formación y las prácticas sociales y políticas que permitieron su viabilización y concreción, privilegiando los problemas teóricos y epistemológicos por sobre las tradiciones disciplinares.
- Ofrecer un trayecto de posgrado para que los/las graduados/as puedan profundizar y fortalecer su formación académica de grado.
- Proveer de herramientas teóricas, metodológicas y empíricas validadas en las Ciencias Sociales y Humanas sobre las temáticas planteadas a fin de formar investigadores/as con sentido crítico y reflexivo respecto al rol del Estado, la sociedad y la política.
- Promover investigaciones sobre las líneas analíticas postuladas que enfatizen procesos regionales, en particular del norte argentino.

PERFIL DEL/A EGRESADO/A

El/la Magister en Estudios Sociales del Estado y de la Política será capaz de:

1. Formular, dirigir y ejecutar investigaciones especializadas en el campo de estudios concernientes al Estado y la Política, combinando aportes teóricos y metodológicos de diferentes tradiciones disciplinares.
2. Analizar críticamente procesos estatales, políticos y sociales desde perspectivas interdisciplinarias y con enfoque regional.
3. Articular la investigación académica con distintos ámbitos de formación para docentes que se desempeñan en diferentes niveles educativos.
4. Realizar investigaciones que dialoguen con la producción, diseño, implementación, desarrollo y evaluación de políticas sociales tanto de instituciones gubernamentales como de no gubernamentales.



RES. H.Nº 1330-26-

PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios se estructura considerando tres dimensiones que no son lineales, sino que se relacionan y complementan entre sí, favoreciendo un abordaje interdisciplinario, transdisciplinario y multiescalar en el campo de las formaciones estatales y el ejercicio del poder. Esta organización busca integrar perspectivas teóricas, metodológicas, históricas, políticas y territoriales, proporcionando herramientas para analizar las modalidades de conformación, transformación y ejercicio del poder estatal en diferentes contextos y escalas.

La *dimensión teórico-metodológica* agrupa a las asignaturas de reflexión epistemológica. Presenta elementos de la teoría política y filosófica, así como una problematización de las escalas de análisis en el abordaje del Estado y la política. En relación a este punto, resulta novedoso el módulo dedicado a desarrollar la forma en la que el propio Estado y sus agentes se pensaron e idearon a sí mismos a través de las memorias institucionales, los archivos y museos. Esta clave analítica es central para calibrar los recaudos metodológicos con la finalidad de abordar las prácticas estatales en sus diferentes escalas. Si bien en esta dimensión se abordan contenidos estrictamente metodológicos, cada una de las asignaturas del Plan de Estudios cuenta con instancias de reflexión teórica y procedimental respecto al abordaje de los temas que proponen trabajar.

La *dimensión histórica* comprende asignaturas que abordan diferentes procesos estatales que se inician en la etapa colonial, pasando por la conformación del Estado-Nación y sus transformaciones estructurales en la larga duración hasta la actualidad. El recorrido permite reconocer continuidades, rupturas y reconfiguraciones en las relaciones entre Estado, sociedad y territorio, atendiendo de forma crítica las particularidades de los distintos espacios y periodos.

La *dimensión política y territorial* integra asignaturas centradas en las formas de participación y organización política de sujetos diversos, así como en las modalidades de acción estatal y en la implementación de políticas sociales. Esta dimensión incluye el abordaje de las desigualdades y conflictos, así como los movimientos de conquista, lucha y ampliación de derechos.

Sobre estas dimensiones se articulan, entre otras, las líneas de investigación que se proponen desde la Maestría:

1. Construcción histórica del Estado. Incluye estudios que tomen por objeto los procesos de construcción estatal y sus transformaciones en la larga duración, problematizando las escalas de análisis y las periodizaciones de los procesos.
2. Condiciones estructurales de la sociedad y la política. Reúne abordajes que priorizan un análisis estructural de las relaciones sociales y políticas, atendiendo a las desigualdades económicas y sociales, las formas de organización territorial y las relaciones de poder.
3. Las políticas públicas, gubernamentales y las tramas de estatalidad. Aglutina estudios sobre las diferentes formas de intervención estatal orientadas a atender desigualdades sociales y garantizar derechos, en los acuerdos y en los conflictos, considerando especialmente las políticas sobre el territorio, el trabajo, la vivienda, la salud y la educación tanto en espacios urbanos como rurales.
4. Procesos de organización y subjetivación colectiva: resistencias y derechos. Agrupa investigaciones focalizadas en identidades, sentidos y formas de



RES. H. Nº 1330-26-

organización y acción política, ponderando prácticas de resistencia, demandas y lucha por derechos en conflicto con las intervenciones estatales o visibilizando modalidades alternativas al Estado.

MODALIDAD DE CURSADO

- Presencial.

IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA

- Maestría en Estudios Sociales del Estado y de la Política.

TÍTULO QUE OTORGA

- Magister en Estudios Sociales del Estado y de la Política.

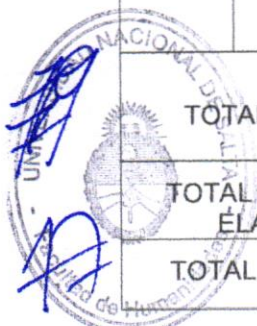
ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

CÓDIGO	AÑO	ASIGNATURA	RÉGIMEN A (Anual) C (Cuatrim)	CARGA Horas reloj. (semanal)	CARGA Horas reloj. (total)	Horas reloj teóricas	Horas reloj prácticas	CORRE- LATIVAS	MODALIDAD P (Presencial) D (Distancia)
01	1	Discusiones y debates en torno al Estado.	C	4	40	30	10		P
02	1	Escalas, regiones y construcciones estatales.	C	4	40	20	20		P
03	1	Archivos, registros y formas de clasificación.	C	4	40	30	10		P
04	1	Estado y políticas.	C	4	40	20	20		P
05	1	Historia colonial y procesos políticos.	C	4	40	20	20		P



RES. H. Nº 1330-26-

06	1	La formación del Estado-Nación: instituciones y sociedad (1808-1890).	C	4	40	20	20		P
07	1	Actores sociales, demandas y construcción de derechos.	C	4	40	20	20		P
08	2	Metodología de la Investigación.	C	4	40	15	25		P
09	2	Estado, territorios y pueblos indígenas.	C	4	40	30	10		P
10	2	Historia económica regional: políticas económicas, trabajo y condiciones de vida.	C	4	40	30	10		P
11	2	Estado, lucha de clases y cambio social.	C	4	40	30	10		P
12	2	Asignatura optativa 1.	C	4	40	20	20		P
13	2	Asignatura optativa 2.	C	4	40	20	20		P
14	2	Seminario de Tesis	C	4	40	10	30	Se requiere tener aprobada las asignaturas: 01, 02, 03, 04 y 08	P
TOTAL HORAS ASIGNATURAS:				QUINIENTOS SESENTA (560) horas (correspondientes a las 12 asignaturas obligatorias más dos asignaturas optativas).					
TOTAL HORAS DESTINADAS A LA ELABORACIÓN DE TESIS:				CIENTO CUARENTA (140)					
TOTAL HORAS DE LA MAESTRÍA:				SETECIENTAS (700)					



RES. H. Nº 1330-26-

DETALLE DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS QUE SE OFRECERÁN EN EL MARCO DE LA CARRERA

CÓDIGO	A Ñ O	ASIGNATURA	RÉGIMEN A (Anual) C (Cuatrimes- tral)	CARGA Horas reloj. (semanal)	CARGA A Horas reloj. (total)	Horas reloj teóricas	Horas reloj prácticas	CORRE- LATIVAS	MODALIDAD P (Presencial) D (Distancia)
	2	Estado, género e interseccionalidad.	C	4	40	20	20		P
	2	Procesos de organización social y subjetivación colectiva.	C	4	40	20	20		P
	2	Estado, educación y políticas públicas: actores y territorios.	C	4	40	20	20		P
	2	Guerra, Revolución e Independencia en los Andes meridionales.	C	4	40	20	20		P
	2	Militares, Estado y Sociedad en Argentina. Variaciones en las escalas de análisis espacial y temporal desde 1880 hasta el presente.	C	4	40	20	20		P
	2	Historiografía y construcción del estado en Argentina: entre la nación y las provincias.	C	4	40	20	20		P



RES.H.Nº 1330-26-

INFORMACIÓN POR ASIGNATURA

ASIGNATURA:	DISCUSIONES Y DEBATES EN TORNO AL ESTADO.	AÑO:
		1
		CÓDIGO:
		01
CONTENIDOS MÍNIMOS:		
El Estado como respuesta moderna al desafío de la unidad política. Maquiavelismo, antimaquiavelismo y razón de Estado. El concepto de Estado en el contractualismo. La idea hegeliana de Estado. El Estado como imperio colonial. Independencias, descolonización y emergencia de Estados periféricos. El Estado como continuación del colonialismo y la colonialidad por otros medios. Impugnaciones poscoloniales. La colonialidad del ser, el saber y el poder y el proyecto decolonial. Crítica neoliberal a la decolonización y a los nacionalismos subalternos. Nuevas derechas: neoconservadores, libertarios y neorreaccionarios. Impugnaciones al progreso, al Estado y a la democracia. Experiencias y movimientos autonómicos Latinoamericanos: tácticas y estrategias en relación con el Estado. Los socialismos andinos y los modos del buen vivir. Indigenismo, constitucionalismo y estatalidad.		

ASIGNATURA:	ESCALAS, REGIONES Y CONSTRUCCIONES ESTATALES.	AÑO: 1
		CÓDIGO: 02
CONTENIDOS MÍNIMOS:		
Ruptura, vigilancia y reflexividad en la construcción del conocimiento científico. La problematización de la escala de análisis y las periodizaciones. La región como problema. La historia regional y local como camino cognoscitivo. Microanálisis, macroanálisis y análisis multiescalar. Explicación y comprensión en clave comparativa. Agencias y estructuras. El Estado "desde adentro". Casos: 1) La construcción estatal en el siglo XIX: provincias y Estado nacional, centros y periferias. Poderes locales, mediaciones y territorialidades. 2) Las transformaciones del Estado en el siglo XX: Peronismo, sociedad de masas y Estado de Bienestar. El peronismo en el interior: límites de la perspectiva "extracéntrica". Niveles de estatalidad peronista y poderes locales. Discursividad peronista, polarización y rituales de construcción política.		



RES.H.Nº 1330-26-

ASIGNATURA:	ARCHIVOS, REGISTROS Y FORMAS DE CLASIFICACIÓN.	AÑO: 1
		CÓDIGO: 03

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Registro, descripción y organización del conocimiento. Cuestionarios, inventarios, catálogos y otras tecnologías de recopilación de información. Archivos y prácticas documentales. Cartografía, representación y organización de territorios. Colecciones, museos y sistemas de clasificación. Circulación de información y producción de evidencia. Instituciones, saberes y tecnologías documentales. Sistemas de registro y formas de clasificación en perspectiva histórica.

ASIGNATURA:	ESTADO Y POLÍTICAS.	AÑO: 2
		CÓDIGO: 04

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Procesos, prácticas, dinámicas y relaciones sociales en la construcción del Estado y la estatalidad. La perspectiva etnográfica en la problematización de lo político y las políticas (gubernamentales y públicas). Lo político como trama de interrelaciones: negociación, conflicto, confrontación. Lo político como campo de fuerza y configuraciones sociales de poder: jerarquía, intercambio, reciprocidad y disputa. Lo político como dimensión de la vida social y cultural: honor, prestigio, reconocimiento, legitimidad. La producción cotidiana, material y ritual de Estado. Las prácticas: rutinas, símbolos y performances. Obras públicas, infraestructuras y eventos extraordinarios.

ASIGNATURA:	HISTORIA COLONIAL Y PROCESOS POLÍTICOS.	AÑO: 1
		CÓDIGO: 05

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Organización política y administrativa implementada por la monarquía española en sus territorios ultramarinos: prácticas políticas del poder local y su relación con los funcionarios reales. La administración real, su relación con el poder local y los conflictos intralite. Los cambios centrales del siglo XVIII y su relación con el poder colonial: la expulsión de los jesuitas, la creación del virreinato del Río de la Plata y la implementación del sistema de intendencias.



RES.H.Nº

1330-26-

ASIGNATURA:	LA FORMACIÓN DEL ESTADO-NACIÓN: INSTITUCIONES Y SOCIEDAD (1808-1890)	AÑO: 1
		CÓDIGO: 06
CONTENIDOS MÍNIMOS: Historiografía del Estado en Hispanoamérica, Paradigmas anti- estatales, regreso del Estado- Las formas y dinámicas de transición en el “largo siglo XIX” (1808- 1890): continuidades y rupturas; los legados de la revolución de Independencia; conceptos y lenguajes políticos; provincias y Nación; centros, periferias y poderes locales en la formación del Estado Argentino. Dimensiones de análisis: configuraciones institucionales, finanzas, burocracia, milicia, ejércitos y guerra, ciudadanía, municipalización.		

ASIGNATURA:	ACTORES SOCIALES, DEMANDAS Y CONSTRUCCIÓN DE DERECHOS.	AÑO: 1
		CÓDIGO: 07
CONTENIDOS MÍNIMOS: La emergencia y desarrollo de la cuestión social en Argentina, desplegada en el contexto de los procesos de modernización, urbanización y desarrollo económico a comienzos del siglo XX y las respuestas del Estado para resolverla. Las demandas de los trabajadores para mejorar sus condiciones de vida y de trabajo. La conflictividad social y laboral durante los años 1920. El papel del Estado y las demandas de los trabajadores. Demandas de las mujeres para alcanzar derechos. Las transformaciones que experimentaron los trabajadores y otros actores sociales, en el contexto de crisis del modelo agroexportador y surgimiento de la política de sustitución de importaciones. Los procesos de cambios sociales y laborales durante el peronismo.		

ASIGNATURA:	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.	AÑO: 2
		CÓDIGO: 08

CONTENIDOS MÍNIMOS:

La investigación en tanto "oficio". Tensiones y debates epistemológicos que atraviesan la investigación científica en Ciencias Sociales. El proceso de investigación y sus condicionamientos académicos, institucionales, políticos y personales. Perspectivas y desafíos de la investigación social en Argentina y América Latina. Particularidades de la



RES. H.Nº 1330-26-

investigación sobre el Estado, las instituciones, las políticas públicas, los procesos políticos y sociales y las resistencias desde distintas tradiciones disciplinares y metodológicas. El diseño de un proceso de investigación: etapas, procesos de construcción y fundamentación en una investigación social. Estrategias de investigación. Articulación y diálogo entre teoría y metodología/s. Identificación y construcción de variables y categorías. El tema y el problema. Preguntas orientadoras e hipótesis. La reflexividad en la producción de conocimiento y en la elaboración de la pregunta de investigación. Orientaciones de sentido y formulación de objetivos. Las fuentes de información, la construcción de archivo.

ASIGNATURA:	ESTADO, TERRITORIOS Y PUEBLOS INDÍGENAS	AÑO: 1
		CÓDIGO: 09

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Conceptos, abordajes teórico-metodológicos y debates epistémicos sobre pueblos indígenas. Pueblos indígenas del NOA desde el período colonial al presente. Procesos históricos, eventos críticos y casos de estudio. Etnoterritorios. Territorialización / desterritorialización. El rol de las ciencias sociales y el Estado en los procesos de construcción de alteridad y subalternización étnica. Reemergencias étnicas y desafíos en el presente. Marcos jurídicos, legislación, políticas públicas y política colectiva indígena.

ASIGNATURA:	HISTORIA ECONÓMICA REGIONAL: POLÍTICAS ECONÓMICAS, TRABAJO Y CONDICIONES DE VIDA.	AÑO: 2
		CÓDIGO: 10

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Estado nacional y provincias: formas históricas de regionalización y distribución territorial de los recursos económicos. Historia del federalismo y la economía argentina en clave regional: programas económicos nacionales, regímenes de coparticipación federal de impuestos y programas de inversión pública. Mercado de trabajo: diferencias regionales y dinámicas particulares del sector rural e industrial. Condiciones de vida de los sectores asalariados, hábitat y vivienda.



RES. H.Nº 1330-26-

ASIGNATURA:	ESTADO, LUCHA DE CLASES Y CAMBIO SOCIAL.	AÑO: 2
		CÓDIGO: 11

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Teorías del conflicto. Un repaso desde los fundadores de la sociología al marxismo. Los "movimientos sociales". El Estado. Autonomización/accidentalización de la ideología, la política y la historia: "¿Una política sin clases?". La relación economía y política. Teoría materialista del estado. Lucha de clases y transformación social. Teoría y estudios empíricos. Clases y luchas de clases en el siglo XX en Argentina y Salta. Los estudios sobre las luchas de los años sesenta y setenta. El carácter clasista de las luchas por los derechos humanos en Argentina.

ASIGNATURA:	SEMINARIO DE TESIS.	AÑO: 2
		CÓDIGO: 14

CONTENIDOS MÍNIMOS:

El proceso de investigación y la elaboración de la tesis de maestría. Los recorridos posibles y la factibilidad. La definición del problema de investigación y el diseño del plan/proyecto de tesis. Hipótesis, fuentes, metodología y actividades. Del proyecto al índice de la tesis. La organización de la tesis y el proceso de escritura (estructura general, momentos particulares).

ASIGNATURA:	OPTATIVA: ESTADO, GÉNERO E INTERSECCIONALIDAD.	AÑO: 2

CONTENIDOS MÍNIMOS:

1. El género como categoría epistémico-política. Feminismos y transfeminismos. Epistemologías feministas y situadas. 2. El giro interseccional: tramas de poder y de resistencias (patriarcado/colonia/capital, género/raza/clase). De la interseccionalidad a la política de las diferencias y las alianzas. 3. Feminismos y transfeminismos hoy en el sur global: perspectiva decolonial del género y giro materialista. 4. Problematicar el Estado. Estado y gubernamentalidad. Aparatos de estado y axiomática capitalista. Dilemas en torno al Estado, el avance de las ultraderechas, estrategias de los feminismos autónomos. Estudio de casos: Violencia de Género, Identidad de Género, Interrupción legal del embarazo.



RES. H.Nº 1330-26-

ASIGNATURA:	OPTATIVA: PROCESOS DE ORGANIZACIÓN SOCIAL Y SUBJETIVACIÓN COLECTIVA.	AÑO: 2
CONTENIDOS MÍNIMOS: Subjetivación colectiva en debate. Las teorías clásicas de la Acción colectiva. Movimientos Sociales. Teorías de la Identidad Colectiva. Teorías de la Movilización de Recursos. Estudios sobre la Protesta Social. Marcos Interpretativos de la Acción colectiva. Perspectivas decoloniales del conocimiento. Teorías latinoamericanas sobre los Movimientos Sociales. Movimientos Societales. Pueblos en Movimiento. Territorio y Territorialidad. Comunidad y Comunalidad. Educación Popular. Los sujetos de la subalternidad latinoamericana: pueblos indígenas, movimientos campesinos, barrios populares, trabajadores precarizados, jóvenes y mujeres. Autonomía y Heteronomía de los Movimientos Sociales. Los devenires de la política destituyente, instituyente e instituida. La Acción Colectiva contra, dentro y más allá del Estado. Políticas Públicas en relación con el conflicto social y los Movimientos Sociales. Incidencia política, Organizaciones de la Sociedad Civil y procesos de institucionalización. Asambleas Constituyentes y Protesta Social. Los Estados Plurinacionales y las luchas sociales. La Naturaleza como sujeto de derechos y las acciones colectivas contra el Extractivismo. Procesos de Autonomía y Autogobierno territorial más allá del Estado.		

ASIGNATURA:	OPTATIVA: ESTADO, EDUCACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS: ACTORES Y TERRITORIOS.	AÑO: 2
CONTENIDOS MÍNIMOS: Las políticas educativas como políticas públicas: construcción de problemas, definición de agendas y procesos de decisión estatal. Actores y relaciones de poder en las políticas educativas: Estado, organizaciones sociales, instituciones educativas y otros actores involucrados en su formulación e ejecución. La implementación de las políticas educativas: enfoques, niveles de decisión y relaciones entre diseño, regulación y prácticas institucionales. Territorialización de las políticas: mediaciones, negociaciones y procesos de apropiación y resignificación en contextos provinciales y locales. Políticas educativas y desigualdades territoriales: tensiones entre políticas universales, respuestas diferenciadas y condiciones sociales e institucionales de implementación. Análisis situado de políticas educativas en Argentina, con especial atención a experiencias y problemáticas del norte argentino.		



RES. H.Nº 1330-26-

ASIGNATURA:	OPTATIVA: GUERRA, REVOLUCIÓN E INDEPENDENCIA EN LOS ANDES MERIDIONALES.	AÑO: 2
-------------	---	-----------

CONTENIDOS MÍNIMOS:

El proceso político iniciado en los territorios hispanoamericanos en las primeras décadas del siglo XIX. Violencia política: guerra e insurgencia en el espacio andino meridional. La guerra y los sectores sociales de la provincia de Salta y las entonces denominadas provincias peruanas dependientes del Virreinato del Río de la Plata. La emergencia de liderazgos locales y las disputas de poder. Los proyectos políticos en pugna y la construcción de identidades políticas. La herencia de la guerra.

ASIGNATURA:	OPTATIVA: MILITARES, ESTADO Y SOCIEDAD EN ARGENTINA. VARIACIONES EN LAS ESCALAS DE ANÁLISIS ESPACIAL Y TEMPORAL DESDE 1880 HASTA EL PRESENTE.	AÑO: 2
-------------	---	-----------

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Fuerzas Armadas y otras fuerzas de guerra en la construcción del Estado y la sociedad nacional y los Estados y sociedades provinciales. Militares, elites y política. Cuatro concepciones de la defensa nacional: nación en armas; seguridad nacional y desarrollo; conducción civil de la defensa; nuevas amenazas y amenazas multidominio. Misiones, organización y despliegue territorial del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Argentina. Relaciones de afinidad y conflicto e identidades sociales de militares y actores de la política y la sociedad civil en las escalas regional, provincial y local. Militares, política y sociedad en eventos críticos: el Operativo Independencia en Tucumán y la Guerra de Malvinas en los Teatros de Operaciones Malvinas, del Atlántico Sur y Sur. Fuerzas Armadas como instituciones estatales y militares como actores sociales en la Argentina en el presente y, en particular, en el Noroeste Argentino.

ASIGNATURA:	OPTATIVA: HISTORIOGRAFÍA Y CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO EN ARGENTINA: ENTRE LA NACIÓN Y LAS PROVINCIAS.	AÑO: 2
-------------	--	-----------

CONTENIDOS MÍNIMOS:

La escritura de la historia como oficio. Historia y memoria. La historia como memoria del poder y lugar de disputa. La historiografía y la construcción de identidades nacionales/regionales/provinciales/locales. Los usos del pasado en escena: homenajes, conmemoraciones y lugares de memoria. La historia académica y sus vínculos con el estado en los procesos de construcción de memorias. La conformación del campo historiográfico entre el centro y las periferias. Nuevos actores, otras historias.



1330-26-**RES. H.Nº****RÉGIMEN DE EVALUACIÓN:**

Las asignaturas de la Maestría en Estudios Sociales del Estado y de la Política serán aprobadas mediante un sistema de promoción que requerirá de un 75% de asistencia a las clases y la presentación de un trabajo final cuyas características formales serán acordadas con el/los docentes responsables. La calificación de estos trabajos finales será numérica con una nota mínima de aprobación de 6 (seis). Las condiciones para presentar el trabajo de aprobación de cada asignatura se mantendrán vigentes por un plazo de seis (6) meses contados a partir de haber finalizado el cursado de la misma, con la opción de solicitar una prórroga a la Dirección de la Maestría por otros seis (6) meses.

La obtención del título de Magister en Estudios Sociales del Estado y de la Política se alcanzará a través de la presentación y aprobación de una tesis, cuya nota mínima para aprobar deberá alcanzar el 7 (siete). Será condición para la presentación de la Tesis contar con todas las asignaturas del Plan de Estudios de la carrera aprobadas. Los requisitos y condiciones para la presentación de la Tesis Final se explicitan en el Anexo II (Reglamento de Tesis).

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA VINCULADAS A LA CARRERA

La Facultad de Humanidades posee en su haber académico una vasta y amplia trayectoria en la construcción y transmisión de conocimientos, posicionamiento que justifica la carrera que aquí se plantea. En investigación, constituye el lugar de trabajo -a través de sus institutos- de variados proyectos acreditados tanto en el Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta (CIUNSa) como en el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y en la Agencia Científica de Promoción Científica y Técnica (AGENCIA). Las indagaciones se despliegan sobre un amplio abanico de temáticas disciplinares y transversales que incluyen abordajes interdisciplinarios.

Los centros e institutos de investigación de nuestra unidad académica también sostienen la proyección de la propuesta académica que enunciamos. Algunos de ellos presentan una reconocida, continuada y sistemática presencia en el campo académico regional, nacional e internacional. Solo por mencionar algunos de ellos, se pueden referenciar el Centro de Investigaciones Sociales y Educativas del Norte Argentino (CISEN), Instituto de Investigaciones Literarias "Luis Emilio Soto" (ILES), el Instituto de Folklore y Literatura Regional "Dr. Augusto R. Cortázar" y el Instituto de Estudios e Investigación Histórica (IEIHIS). El Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (ICSOH) -surgido de la fusión del Centro Promocional de las Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA) y del Instituto de Investigaciones Sociocríticas y Comparadas (INSOC)- es una unidad ejecutora de doble dependencia tanto de la Universidad Nacional de Salta como del CONICET. El ICSOH reúne a investigadores/as de este último organismo y de la UNSa que desarrollan sus pesquisas dinamizando un variado repertorio de propuestas académicas. Cuenta, además, con diferentes Grupos de Trabajos sobre los temas vinculados al objeto de la Maestría que se postula. Se destacan los GT: "Territorialidad, instituciones y violencia política en los Andes meridionales y el Río de la Plata entre la colonia y las construcciones estatales republicanas", "Estado y políticas en perspectiva etnográfica", "Gubernamentalidad, Biopolítica y Crítica", "Grupo de estudios sociales en administración de conflictos, justicia y derechos humanos", "Estudios de fronteras, movilidades y migraciones", "Religión y fronteras en el mundo iberoamericano", entre otros.



RES. H.Nº 1330-26-

Tanto las carreras de grado y posgrado como los institutos despliegan trabajos de extensión al medio. Particularmente, se destacan acciones orientadas a educación rural e intercultural, así como al trabajo colaborativo con las comunidades locales, anudadas a labores etnográficas y arqueológicas, urbanas y rurales, en el que se extienden tareas de cooperación que fortalecen el conocimiento. También han resultado centrales las iniciativas encaminadas a organizar, conservar y digitalizar diferentes registros documentales tanto escritos como icónicos. En esta línea, la articulación con el Museo Histórico de la Universidad ha resultado primordial.

Además, la Universidad Nacional de Salta cuenta con convenios marco con diferentes instituciones estatales (nacionales, provinciales y municipales) y organizaciones no gubernamentales en las que los maestrandos podrán realizar sus trabajos de campo a fin de recolectar información que luego sostendrá la argumentación de sus trabajos finales.

RECURSOS**a) Infraestructura y equipamiento:**

La Facultad de Humanidades cuenta con los espacios necesarios para el funcionamiento de la carrera. En el edificio se sitúan cuatro aulas propias, además de boxes para consultas y reuniones. Dos de estas aulas se encuentran completamente hibridadas. Asimismo, dispone de un gabinete de informática y de conexión inalámbrica a internet en todo el edificio. La Facultad puede hacer uso de las aulas y los anfiteatros ubicados en el predio de la Universidad. También, la Universidad Nacional de Salta cuenta con un Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) (Resolución R Nro. 1245/2020 y CS Nro. 007/2021), convalidado por Resolución Ministerial RESFC-2025-652-APN-CONEAU y RESOL-2022-46-APN-SECPU-ME, destinado a apoyar y sostener diferentes actividades virtuales y a distancia.

b) Recursos bibliográficos y centros de documentación:

La Facultad de Humanidades cuenta con dos Bibliotecas en las que se encuentran sus recursos bibliográficos propios: la Biblioteca y Hemeroteca y la Biblioteca de Institutos de Investigación y Posgrado. Particularmente, esta última incluye un profuso repertorio de revistas científicas. En este universo bibliográfico hay un abundante material relativo a los problemas temáticos que se proponen en la carrera. Ambos espacios tienen personal nodocente propio con atención permanente al público.

Por otro lado, la Facultad de Humanidades dispuso que toda su producción académica sea resguardada en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Salta (RIUNSa), aprobada por Resolución H Nro. 1453/2025. El material incluye tanto tesis de grado como de posgrado, así como textos en diferentes formatos (Resolución H Nro. 2266/2025).

Los Institutos de Investigación de la Facultad cuentan con fondos documentales propios y digitales. EL ICSOH reúne documentación digital del Archivo General de la Nación y del Museo de Antropología de Salta. El Instituto de Folclore "Prof. Raúl Cortázar" cuenta con colecciones fotográficas y diarios del folclorólogos del NOA.

Respecto a políticas de digitalización, la Facultad de Humanidades articuló acciones con la Faculdade de Ciência da Informação de la Universidad de Brasília y el Museu Afrodigital Rio de la Universidade do Estado do Rio de Janeiro para avanzar en la implementación de la



RES. H.Nº 1330-26-

plataforma Teinacan. El proyecto promueve la gestión, preservación, difusión y acceso a colecciones digitales de instituciones del NOA.

c) Convenios:

Se encuentran vigentes en la Universidad Nacional de Salta, convenios marco con el Gobierno de la Provincia de Salta (Res. R Nº 652/2008), la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Res. R Nº 380/2006 y Res. R Nº 895/2011), la Municipalidad de Tartagal (Res. R. Nº 237/2005), la Municipalidad de Rosario de la Frontera (Res. R Nº 144/2011), Municipalidad de Vaqueros (Res. R Nº 47/2011), Municipalidad de Cafayate (Res. R Nº 705/17), Municipalidad de Embarcación (Res. R Nº 1066/2012), Municipalidad de Orán (Res. R Nº 1386/2016), Academia del folclore de Salta (Res. R Nº 513/2007), Municipalidad de Rosario de Lerma (Res. R Nº 627/2017) y Municipalidad de Cerrillos (Res. R Nº 93/2018). En base a estos convenios marco, se pueden establecer articulaciones específicas que redunden en beneficio del dictado de las materias y de los trabajos de tesis.

Por otro lado, también dan viabilidad a la propuesta convenios específicos con la Biblioteca y Archivo Históricos de Salta (Res. R Nº 181/2007) y de colaboración con la Secretaría de Cultura de la Provincia de Salta (Res. R Nº 2153/2022).

Asimismo, la Facultad de Humanidades trabaja en forma articulada con la actual Coordinación de Ciencia y Tecnología de la provincia de Salta que canaliza y tramita diferentes gestiones de vinculación tecnológica con las comunidades y organismos nacionales y provinciales.

d) Financiamiento:

Los gastos que demande la Maestría se cubrirán mediante el autofinanciamiento, a través del sistema de aranceles que rige en el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades. Para iniciar el trayecto formativo se precisará un cupo mínimo de 35 (treinta y cinco) y un máximo de 60 (sesenta) inscriptos para garantizar el financiamiento de los gastos que demande la puesta en marcha de la Maestría y su calidad académica. Corresponde señalar que la Facultad, por medio de la Secretaría de Investigación y Posgrado, acompaña la ejecución de las carreras de posgrado solventando gastos excepcionales que ameriten el desarrollo de la propuesta, garantizando su factibilidad.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

El Comité Académico designará un/a secretario/a que llevará adelante tareas generales que corresponden a la administración de la carrera (inscripción de interesados/as, gestión en la contratación del cuerpo docente para el dictado de las diferentes asignaturas, comunicación con los maestrandos/as, etc.).

La Secretaría de Investigación y Posgrado (Resolución H Nro. 0734/2025) participa en la programación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas y actividades académicas de posgrado y de investigación de la Facultad de Humanidades.

El Departamento de Posgrado -en articulación con la Secretaría- colabora con las autoridades de la Facultad en el desarrollo de las políticas institucionales y académicas y en la administración general del área. Cuenta con un cargo nodocente categoría 3 (habilitada

RES. H.Nº**1330-26-**

para la certificación de actas y la carga de datos en el Sistema SIU Guaraní) y dos docentes categoría 7. Además, cuenta con personal administrativo contratado por la Facultad de Humanidades que colaboran en labores generales.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

La propuesta fue elaborada por la Dra. Andrea Villagrán (investigadora del CONICET y docente de la carrera de Antropología de la UNSa.), Dra. Cora Paulizzi (investigadora del CONICET y docente de la carrera de Filosofía de la UNSa.), Dra. Mercedes Quiñonez (Decana de la Facultad de Humanidades y docente de la carrera de Historia) y Dr. Federico Medina (Secretario de Investigación y Posgrado y docente de la carrera de Historia). En este proceso se contó con el asesoramiento de los docentes que conformarán el plantel académico que formularon los contenidos mínimos de cada asignatura que dictarán.

AUTOEVALUACIÓN DE LA CARRERA

La Maestría realizará un proceso de autoevaluación permanente, a través de la Comisión ad hoc (Ver Título VIII del Reglamento). Entre las tareas a evaluar se deberán contemplar los aspectos académicos, administrativos y de financiamiento de la carrera mediante el monitoreo de la implementación y desarrollo académicos, el análisis global de los trabajos parciales y finales de los cursantes, el impacto de la carrera a través de actividades relacionadas con tareas de investigación y extensión. Para ello se elaborarán índices específicos como (tasa de ingreso y egreso, de aprobación de cursos, de pago de las matrículas y de inserción laboral de los egresados) a los fines de poder comparar y medir

adecuadamente el impacto académico y social de la Maestría. La Comisión ad hoc trabajará de forma articulada con la Dirección de la carrera que se propone, así como con la Secretaría de Investigación y Posgrado y la Jefatura del Departamento.

La Facultad de Humanidades cuenta con antecedentes institucionales de autoevaluación (Resolución H Nro. 1432/2023).

Además, se tiene como marco de referencia la normativa referida a control de calidad propiciada por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales que sostuvo el trabajo conjunto con Humanidades en la formulación de la propuesta de Doctorado en Gestión de Políticas Públicas (Res. CDECO N° 470/2025).

BECAS

Se prevé la implementación de becas totales y parciales que dependerán del autofinanciamiento de la carrera y de la partida presupuestaria de la Facultad que podrá sostener -en caso de contar con los recursos necesarios- algunos beneficios para los/as cursantes. La evaluación de las postulaciones será una atribución del Comité Académico de la Maestría (Ver Reglamento, Anexo I artículo 33).


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa
Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

1330-26-

RES. H.Nº

**ANEXO II. REGLAMENTO INTERNO DE LA MAESTRÍA EN
ESTUDIOS SOCIALES DEL ESTADO Y DE LA POLÍTICA**

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. La Maestría en Estudios Sociales del Estado y de la Política (en adelante, la Maestría) es una carrera de posgrado que depende académicamente de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta y se rige por el presente Reglamento, por el Reglamento General para la Implementación y Funcionamiento de las Carreras de Posgrado – Modalidad Presencial (Res. CS N° 259/2022).

ARTÍCULO 2º. Las situaciones no previstas en el presente Reglamento o el Reglamento General de la UNSa (Res. CS N° 259/2022) serán resueltas por el Comité Académico de la Maestría, con la intervención del Director/a de la Carrera, el Decanato y el Departamento de Posgrado de la Facultad de Humanidades, y serán elevadas al Consejo Directivo para su ratificación cuando corresponda.

ARTÍCULO 3º. El dictado de la Maestría no está necesariamente previsto en forma anual; su apertura estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos, financieros y a la demanda de aspirantes, conforme a lo que determine el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Comité Académico.

TÍTULO II. ORGANIZACIÓN CURRICULAR Y MODALIDAD DE CURSADA

ARTÍCULO 4º. El Plan de Estudios de la Maestría responde a la modalidad de currícula semiestructurada. Está compuesto por asignaturas obligatorias y asignaturas optativas. Las optativas podrán ser cubiertas mediante la oferta de la propia Maestría o con la acreditación de asignaturas dictadas por otras carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades, de la UNSa o de otras universidades, siempre que sean aprobadas por el Comité Académico, según el Título VI del presente Reglamento.

ARTÍCULO 5º. La duración normal estimada del cursado de la carrera es de cuatro (4) cuatrimestres. La carga horaria total de la Maestría es de 700 (setecientas) horas reloj, de las cuales 560 (quinientas sesenta) horas corresponden a actividades curriculares presenciales y 140 (ciento cuarenta) horas a la elaboración de la tesis, conforme a lo establecido en el Plan de Estudios aprobado.

ARTÍCULO 6º. El dictado de las asignaturas se organizará según lo estipula el Plan del Estudios aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta. Las actividades académicas se desarrollarán en modalidad presencial, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Estudios y en el Reglamento General de Posgrado de la UNSa.

ARTÍCULO 7º. Los/as aspirantes admitidos/as en la Maestría adquieren la condición de alumnos/as regulares. Esta condición se mantendrá mientras:

- Se respeten y cumplan las normas del Estatuto de la UNSa y del presente Reglamento.
- Se aprueben en tiempo y forma las asignaturas previstas en la estructura curricular.
- Se abonen puntualmente los aranceles y contribuciones establecidos.



RES. H.Nº**1330-26-**

Una vez finalizado el cursado y aprobada la tesis, el/la estudiante estará en condiciones de recibir el título correspondiente.

TÍTULO III. RÉGIMEN DE CURSADO, EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

ARTÍCULO 8º. Cada asignatura se aprobará en forma individual, respetándose el régimen de correlatividades establecido en el Plan de Estudios. La asistencia a las clases es obligatoria. Para aprobar cada asignatura, el/la estudiante deberá cumplir con un mínimo del 75% (setenta y cinco por ciento) de asistencia a las actividades programadas.

ARTÍCULO 9º. El rendimiento académico de los/as estudiantes será evaluado y calificado en cada asignatura mediante un sistema de promoción, que requerirá la presentación de un trabajo final cuyas características formales serán acordadas con el/la docente responsable. La calificación será numérica, en una escala de 1 (uno) a 10 (diez), considerándose aprobada la asignatura con una nota mínima de 6 (seis).

ARTÍCULO 10º. Las condiciones para presentar el trabajo de aprobación de cada asignatura se mantendrán vigentes por un plazo de seis (6) meses contados a partir de la finalización del cursado de la misma. El/la Director/a de la Maestría podrá conceder una prórroga de seis (6) meses adicionales, previa solicitud fundada del/de la estudiante.

ARTÍCULO 11º. En caso de que un/a estudiante no apruebe alguna asignatura, podrá recurrarla por única vez, en una nueva cohorte. El porcentaje máximo de asignaturas a recuperar no podrá superar el 20% (veinte por ciento) del total de las asignaturas del Plan de Estudios.

ARTÍCULO 12º. La duración total del cursado de la Maestría, sin incluir el tiempo destinado a la elaboración de la tesis, no podrá exceder los treinta y seis (36) meses. El/la Director/a podrá conceder hasta un máximo de doce (12) meses adicionales de prórroga, cuando causas excepcionales lo justifiquen. Vencido ese plazo, el/la estudiante perderá su condición de regular y deberá solicitar la reinscripción, sujeto a la apertura de una nueva cohorte.

TÍTULO IV. DEL GOBIERNO DE LA MAESTRÍA

ARTÍCULO 13º. El gobierno de la Maestría estará a cargo de una Dirección y Codirección y un Comité Académico, cuyas designaciones y funciones se establecen en el presente título.

ARTÍCULO 14º. El/la Director/a y el/la Codirector/a serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a propuesta del Comité Académico. Para ser designado/a Director/a o Codirector/a se requiere poseer título de Magíster o Doctor en áreas afines a la Maestría, y acreditar una trayectoria académica y de gestión en este campo. El mandato será por cuatro (4) años, con posibilidad de renovación por igual periodo. En los casos de apertura de la carrera, será atribución del Consejo Directivo designar a la Dirección de la carrera, a sugerencia del Decanato.

ARTÍCULO 15º. Son funciones del/de la Director/a:

- a) Coordinar las reuniones del Comité Académico.
- b) Proponer al Comité Académico la designación de los/las docentes responsables de las asignaturas.



RES. H.Nº 1330-26-

- c) Gestionar la firma de convenios y articulaciones con instituciones nacionales e internacionales.
- d) Resolver, junto con el Comité Académico, los pedidos de prórroga, equivalencias y otras cuestiones excepcionales.
- e) Evaluar y aceptar, junto con el Comité Académico, los Planes de Tesis y la designación de Directores/as y Codirectores/as de tesis.
- f) Decidir sobre la distribución de los recursos económicos destinados a la implementación y funcionamiento de la carrera.
- g) Elaborar y elevar anualmente al Consejo Directivo un informe sobre el desarrollo académico en articulación con los requerimientos planteados por la CONEAU, así como el registro financiero de la Maestría.
- h) Diseñar y proponer, en conjunto con el Comité Académico, a las autoridades pertinentes especificaciones o ampliaciones reglamentarias no previstas que se consideren necesarias para el funcionamiento de la carrera de posgrado a su cargo.
- i) Evaluar la propuesta y los antecedentes de los/as candidatos/as a la Maestría para decidir su aceptación, en colaboración con el Comité Académico.

ARTÍCULO 16º. Son funciones del/de la Codirector/a: reemplazar al/a la Director/a en caso de ausencia, licencia, renuncia o fallecimiento, y colaborar en las tareas que aquel/ aquella le asigne.

ARTÍCULO 17º. El Comité Académico estará integrado por cinco (5) miembros como mínimo, profesionales de reconocida trayectoria en el campo, con título de posgrado equivalente o superior al de la Maestría. Serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades a propuesta del/de la Director/a, por un período de dos (2) años renovables. En los casos de apertura de la carrera, será atribución del Consejo Directivo designar a los integrantes del Comité Académico, a sugerencia del Decanato.

ARTÍCULO 18º. Son funciones del Comité Académico:

- a) Asesorar al/a la Director/a en la designación de docentes y en la organización de las actividades curriculares.
- b) Realizar la evaluación y selección de los/as aspirantes a la Maestría.
- c) Evaluar y aceptar, en conjunto con la Dirección de la Maestría, los Planes de Tesis y la designación de Directores/as y Codirectores/as de tesis.
- d) Proponer, en conjunto con la Dirección de la Maestría, los jurados para la evaluación de las tesis.
- e) Resolver, junto con el/la Director/a, los pedidos de prórroga, equivalencias y otras cuestiones excepcionales.
- f) Evaluar y, en su caso, aprobar la admisión de aspirantes cuya situación se encuadre en el artículo 20 del presente reglamento.
- g) Implementar y gestionar una política de becas para el cursado de la carrera.
- h) Definir y ejecutar las instancias de autoevaluación de la carrera.



RES. H.Nº 1330-26-

- i) Elaborar y mantener actualizado un banco de posibles Directores/as y Codirectores/as de tesis, así como de potenciales jurados.
- j) Proponer al Director/a y Codirector/a de la Maestría para su designación ante el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la UNSa.
- k) Realizar el diseño de instrumentos que permitan evaluar el funcionamiento de la Maestría.

ARTÍCULO 19º. La Maestría contará con un/a Secretario/a administrativo designado por el Comité Académico a propuesta del/de la Director/a. Serán sus funciones:

- a) Colaborar en las gestiones institucionales para el funcionamiento de la carrera.
- b) Organizar y supervisar las actividades administrativas ligadas al proceso de admisión y seguimiento de los/as estudiantes.
- c) Supervisar la logística del dictado de las asignaturas.
- d) Actuar como nexo entre la Dirección, el Comité Académico, los/las docentes y los/as estudiantes.

TÍTULO V. DE LA ADMISIÓN

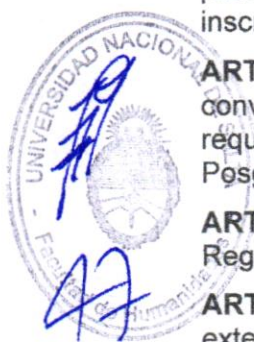
ARTÍCULO 20º. Para ser admitido/a como estudiante regular de la Maestría, el/la aspirante deberá poseer título de grado universitario o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, en carreras afines a las Ciencias Sociales y Humanidades. Excepcionalmente, podrán ser admitidos/as postulantes que no posean dicho título pero que acrediten, ante el Comité Académico, preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios de posgrado, conforme al art. 39 bis de la Ley 24.521 y modificatoria de la ley 25.754, artículo 2. En ningún caso la admisión y la obtención del título de posgrado acreditan el título de grado anterior correspondiente al mismo.

Se concederá la posibilidad de inscripción con carácter condicional de postulantes que cuenten con certificado de título universitario o terciario en trámite, y que estén en proceso de completar sus requisitos de titulación. Esta inscripción condicional deberá confirmarse en el plazo de un año. Si cumplido el plazo el/la estudiante no hubiera completado los requisitos de inscripción pendientes se procederá a consignar su baja como estudiante regular.

ARTÍCULO 21º. El Comité Académico evaluará los antecedentes de los/as aspirantes y podrá convocar a una entrevista personal para resolver sobre su admisión. La documentación requerida será la establecida en el Reglamento Académico-Administrativo para Carreras de Posgrado (Anexo II Título V de la Res. CS N° 259/2022).

ARTÍCULO 22º. La inscripción a la Maestría implica el conocimiento y aceptación del presente Reglamento y de la normativa universitaria vigente.

ARTÍCULO 23º. Los/as estudiantes podrán solicitar el reconocimiento de asignaturas externas como asignaturas optativas y hasta dos (2) correspondientes a las materias troncales de la Maestría, siempre que:



RES. H.Nº

1330-26-

- a) El programa de estudios haya sido evaluado por la institución universitaria en la que se desarrolló.
- b) El certificado de aprobación indique la carga horaria, la modalidad de evaluación, la calificación obtenida y los contenidos mínimos del curso.
- c) La carga horaria no sea inferior a la requerida por el Plan de Estudios para las asignaturas optativas.

TÍTULO VI. DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS Y ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS EXTERNAS

ARTÍCULO 24º. El Comité Académico será el encargado de decidir sobre el reconocimiento de las asignaturas externas, en función de los ítems expresados en el artículo anterior y de los contenidos del programa, así como de su vinculación con la asignatura por la que se tramita la equivalencia

TÍTULO VII. DEL PLANTEL DOCENTE

ARTÍCULO 25º. Los/las docentes encargados/as de impartir las asignaturas de la Maestría serán propuestos por el/la Director/a, con el asesoramiento del Comité Académico, y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades. Deberán poseer título de Magíster o Doctor en áreas afines, o acreditar una trayectoria profesional e investigadora de reconocido prestigio en el tema a desarrollar.

ARTÍCULO 26º. El cuerpo docente estable de la Maestría deberá estar integrado, al menos, en un 50% (cincuenta por ciento) por docentes con trayectoria institucional en la UNSa (docentes regulares). El resto podrá estar integrado por docentes invitados de otras universidades o instituciones.

ARTÍCULO 27º. Con una antelación mínima de treinta (30) días al inicio del dictado de cada asignatura, el/la docente responsable deberá presentar ante el/la Director/a el programa de la asignatura, que incluirá: objetivos, contenidos, bibliografía, metodología de enseñanza, sistema de evaluación y cronograma de actividades.

Serán funciones de los Docentes Responsables de la Maestría:

- a) Impartir, individualmente o en equipo la o las asignaturas previstas en la estructura curricular y proceder a la evaluación y calificación del rendimiento académico de los/as estudiantes
- b) Atender a la orientación individual o grupal de los/as estudiantes para los trabajos de evaluación y otras tareas requeridas en la carrera
- c) Evaluar y elevar las notas de promoción de las asignaturas que dictan.

TÍTULO VIII. DE LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

ARTÍCULO 28º. La Maestría implementará un sistema de evaluación permanente de su funcionamiento, que contemplará:



RES. H.Nº 1330-26-

- La calidad del dictado de cada asignatura (mediante encuestas a los/as estudiantes).
- El seguimiento de las trayectorias de los/as estudiantes (tasas de ingreso, egreso, aprobación, etc.).
- La inserción laboral y académica de los/as egresados/as.
- La pertinencia y actualización de la estructura curricular y de los recursos bibliográficos y tecnológicos.

ARTÍCULO 29º. Para llevar a cabo la autoevaluación, se conformará una Comisión ad hoc integrada por:

- a) Tres (3) docentes responsables de asignaturas (designados en forma rotativa).
- b) El/la Director/a de la Maestría.
- c) Un/a miembro del Comité Académico.
- d) El/la Secretario/a.
- e) Dos (2) representantes de los/as estudiantes de la Maestría.

ARTÍCULO 30º. La Comisión ad hoc se reunirá y elevará al Comité Académico un informe con los resultados de la evaluación, incluyendo sugerencias para la mejora continua de la carrera. El proceso se cumplirá al finalizar cada cohorte.

TÍTULO IX. DEL FINANCIAMIENTO

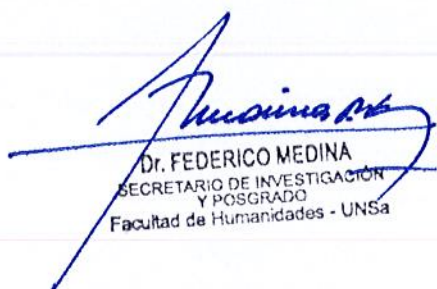
ARTÍCULO 31º. La Maestría será autofinanciada mediante el sistema de aranceles que fije el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, a propuesta del/de la Director/a de la Carrera. El presupuesto anual deberá garantizar la cobertura de los gastos de funcionamiento, honorarios docentes, viáticos, pasajes y materiales didácticos.

ARTÍCULO 32º. Para la apertura de una nueva cohorte, se requerirá un cupo mínimo de 35 (treinta y cinco) estudiantes y un máximo de 60 (sesenta), a fin de garantizar la viabilidad financiera y la calidad académica de la Maestría.

ARTÍCULO 33º. El Comité Académico podrá establecer un régimen de becas totales o parciales, destinadas a docentes de la UNSa, graduados/as recientes o aspirantes con méritos académicos destacados, siempre que los recursos lo permitan.

TÍTULO X. DEL TÍTULO

ARTÍCULO 34º. El título que otorga la Universidad Nacional de Salta al/a la egresado/a de la Maestría es el de "Magíster en Estudios Sociales del Estado y de la Política".



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

RES. H.Nº

1330-26-

ANEXO III
REGLAMENTO DE TESIS DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS SOCIALES
DEL ESTADO Y DE LA POLÍTICA

TÍTULO I. DEL PLAN DE TESIS

ARTÍCULO 1º. Para obtener el título de Magíster, el/la estudiante deberá elaborar y defender una tesis de carácter individual, escrita en castellano. La tesis deberá ser un trabajo original de investigación que evidencie el manejo conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación en el campo de los estudios objeto de la Maestría.

ARTÍCULO 2º. El/la estudiante deberá presentar, en un plazo de hasta seis (6) meses después de haber culminado la cursada de la carrera, un Plan de Tesis ante la Dirección de la Maestría, que deberá ser aprobado por el Comité Académico. El Plan deberá incluir:

- Tema y problema de investigación.
- Objetivos generales y específicos.
- Hipótesis o preguntas orientadoras.
- Marco teórico y metodológico.
- Estado de la cuestión.
- Bibliografía preliminar.
- Cronograma de trabajo.

El plazo de inicio del trámite de Tesis podrá prorrogarse siempre que cuente con el aval del Comité Académico de la carrera.

ARTÍCULO 3º. Juntamente con el Plan de Tesis, el/la estudiante deberá proponer un/a Director/a de Tesis y, en su caso, un/a Codirector/a. El/la Director/a deberá poseer título de Magíster o Doctor en áreas afines, o acreditar una trayectoria equivalente en investigación. El/la Codirector/a será exigible cuando el/la Director/a resida en el extranjero, cuando la tesis requiera un abordaje interdisciplinario o cuando el Comité Académico lo considere necesario. En todos los casos se deberá adjuntar el Curriculum Vitae del/la Director/a y Codirector/a.

ARTÍCULO 4º. El Comité Académico evaluará el Plan de Tesis en un plazo máximo de treinta (30) días a partir de su presentación. Si el Plan es aprobado, se elevará al Decanato de la Facultad de Humanidades para la aprobación del tema y la designación del/de la Director/a y Codirector/a. Si el Plan es observado, el/la estudiante dispondrá de un plazo de sesenta (60) días para realizar las correcciones y presentarlo nuevamente.

TÍTULO II. DE LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS

ARTÍCULO 5º. Serán requisitos para la presentación de la tesis:

- a) Haber aprobado todas las asignaturas del Plan de Estudios.



RES. H.Nº 1330-26-

- b) Contar con el Plan de Tesis aprobado y el tema de tesis y Director/a designados por el Consejo Directivo.
- c) Haber abonado todas las contribuciones arancelarias vigentes de la Maestría.

ARTÍCULO 6º. La tesis se presentará por Mesa de Entradas de la Facultad de Humanidades, en formato digital, acompañada de la documentación prevista por la Resolución H Nº 2266/2025 (RIUNSa):

- a) Una carta de presentación del/de la tesista, con sus datos personales y declaración jurada de originalidad.
- b) Una carta del/de la Director/a y, en su caso, del/de la Codirector/a, avalando la presentación.

TÍTULO III. DE LA EVALUACIÓN DE LA TESIS

ARTÍCULO 7º. El Comité Académico, junto con el/la Director/a de la Maestría, propondrá al Consejo Directivo la designación de un Jurado Evaluador integrado por tres (3) miembros, todos ellos con título de Magíster o Doctor en áreas afines o con trayectoria equivalente. Al menos uno (1) de los miembros deberá ser externo a la Universidad Nacional de Salta. No podrán integrar el Jurado el/la Director/a ni el/la Codirector/a de la Maestría, ni el/la Director/a ni Codirector/a de la tesis.

ARTÍCULO 8º. Los miembros del Jurado podrán ser recusados por el/la tesista dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada su designación, mediante presentación fundada ante el Comité Académico, que resolverá en un plazo máximo de diez (10) días.

ARTÍCULO 9º. El Jurado dispondrá de un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles para emitir un dictamen sobre la tesis. El dictamen podrá ser:

- a) Aprobada para su defensa oral.
- b) Aprobada para su defensa oral con observaciones.
- c) Solicitud de reelaboración (el/la tesista dispondrá de un plazo máximo de un (1) año para presentar la versión reelaborada).
- d) Rechazada.

Para acceder a la defensa oral, la tesis deberá contar con al menos dos (2) dictámenes de aprobación.

ARTÍCULO 10º. La defensa oral y pública de la tesis consistirá en una exposición del/de la tesista de no más de cuarenta y cinco (45) minutos, seguida de un coloquio con los miembros del Jurado. El Jurado calificará la tesis y la defensa con una única nota, en la escala de 1 (uno) a 10 (diez), considerándose aprobada con un mínimo de 7 (siete). En caso de desacuerdo, se decidirá por mayoría.

ARTÍCULO 11º. Si la tesis o su defensa no resultaran aprobadas, el/la tesista podrá volver a presentarse en un plazo no mayor de seis (6) meses, por única vez.



RES. H.Nº 1330-26-

TÍTULO IV. DE LOS DIRECTORES/AS Y CODIRECTORES/AS DE TESIS

ARTÍCULO 12º. Podrán ser Directores/as, Codirectores/as y miembros del Jurado de Tesis aquellos docentes y/o investigadores que acrediten título de Magíster o Doctor en áreas afines, o que posean una trayectoria equivalente en docencia e investigación en el campo de los estudios afines a la temática de tesis, evaluada por el Comité Académico.


Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa